



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC 0023423/2014

RESOLUCIÓN DECANAL N°335/2014

VISTO

El expediente de referencia por el cual se solicita la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de empleo público, profesional independiente) con el Dr. Martín Ariel DOMÍNGUEZ, DNI n° 24.692.745, para realizar tareas con el Consejo Médico de Córdoba; y

CONSIDERANDO

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión, habiéndose cumplido con lo establecido en la Ordenanza del H.C.S. N°05/12;

Que se cuenta con los informes favorables del Área Económico-Financiera, y del Asesor Legal de la Dependencia;

Que la contratación se encuentra a la fecha vencida en su vigencia, habiéndose cumplido durante el mes de mayo ppdo., no procediendo la suscripción del instrumento contractual;

Que los servicios han sido efectivamente prestados por el profesional, según consta en fs.24 del expediente mencionado;

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, el reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, prescindiendo de la firma del instrumento contractual.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Reconocerle, con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del art.2° de la Ord.HCS 5/95, los servicios que prestó el Dr. Martín Ariel DOMÍNGUEZ, DNI n° 24.692.745, entre el 01 y el 31 de mayo ppdo. y disponer el pago de \$ **6.500 (pesos seis mil quinientos)** en concepto de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°: Imputar el egreso con cargo a los fondos provenientes de Fuente 12.

ARTÍCULO 3°: Instruir a los responsables para que en lo sucesivo se dé estricto cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza H.C.S. N° 5/95 y gestione las contrataciones con la antelación suficiente de modo que la prestación de los servicios se efectúe una vez firmado el contrato respectivo.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 09 de junio de 2014.

dha


Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF


Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF